



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Bogotá, D.C.

3012

CORREO CERTIFICADO

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 83882198 88888881

Folios: 7

Fecha (AMD): 2003-11-06 09:09:54

Trámite : 187 PROTECCION 328 DENUNCIAS 460 SOLICITUD

Dependencia: 3812 GRUPO TRABAJO INSTRUCCION E IN

Señor (a)
PARADA MENDOZA JORGE ENRIQUE
REPRESENTANTE LEGAL
F & E CORPORATION PARA COLOMBIA KOE LTDA
KR 19 59 46
BOGOTA D.C.

ASUNTO:	Radicación	3 82198
	Trámite	187
	Evento	328
	Actuación	460
	Folios	7

Estimado(a) Señor(a):

El Grupo de Instrucción e Investigación de Protección al Consumidor de la Superintendencia de Industria y Comercio ha recibido queja en su contra por los hechos a que se refiere la reclamación que se adjunta.

La queja hace referencia a la presunta violación de las normas sobre calidad e idoneidad de los bienes y servicios establecidas en los artículos 1 literales e y f, 2, 11, 13 y 23 del decreto 3466 de 1982, Estatuto de Protección al Consumidor y al Título II, Capítulo Primero de la Circular Unica No 10 de esta Superintendencia, por lo que, inicia investigación en su contra en ejercicio de las siguientes facultades:

1. Función Jurisdiccional: En caso de que se verifique la violación de la normatividad antes mencionada, se ordenará la efectividad de garantía establecida en el artículo 29 del decreto 3466 de 1982, acorde con lo establecido en el artículo 145 de la ley 446 de 1998.

2. Función Administrativa: En caso de que se verifique la violación de la normatividad antes mencionada, se impondrán las sanciones administrativas establecidas en el artículo 25 del decreto 3466 de 1982, acorde con lo establecido en el artículo 2 numeral 5 del decreto 2153 de 1992.

Al contestar favor indique el número de
radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 334 12 21-2-3-4
PBX: 3 82 08 40 Fax: 281 31 25. Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Por lo anterior, y con el fin de que ejerza su derecho de defensa y contradicción dentro de la actuación, sírvase rendir explicaciones aportando los elementos de juicio y pruebas que pretenda hacer valer, frente a los hechos expuestos en la queja radicada con el número de la referencia.

Finalmente, le informo que la Ley 640 de 2000 ha previsto la posibilidad de realizar, en esta Superintendencia, una audiencia de conciliación encaminada a lograr un acuerdo entre las partes en conflicto, que ponga fin a la actuación jurisdiccional, si usted está interesado en que se lleve a cabo esta diligencia, deberá comunicarlo a este Despacho para que se proceda a la citación correspondiente.

Para atender el anterior requerimiento se concede un plazo de 15 días hábiles siguientes a la fecha del presente oficio.

Al contestar favor citar el número de radicación consignado en el rótulo.

Atentamente,

(Original Firmado) *Jairo Suárez Vargas*

JAIRO SUAREZ VARGAS
Jefe Grupo Instrucción e Investigación
de Protección al Consumidor
amartin

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 334 12 21-2-3-4
PBX: 3 82 08 40 Fax: 281 31 25. Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia